

Renovación de contratos que indica.

PUNTA ARENAS, 16-04-2009

RES. EX. N° 345 / VISTOS: Las necesidades del Servicio, lo dispuesto en el Artículo 19º letra d) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del D.F.L. N° 7 de 1980, del Ministerio de Hacienda y resolución N° 382 de 14 de agosto de 2002 de la Dirección Nacional sobre delegación de facultades.

CONSIDERANDO:

Las necesidades de esta Dirección Regional, en lo referente a:

- 1) La correcta mantención de los medios de transporte necesarios para cumplir sus funciones, y teniendo presente el contrato suscrito por el Director Regional Subrogante **ELIAS SANCHEZ AVILA** con don **GASTON VERA ACOSTA** RUT 77.752.240-K, en representación de **COMERCIAL SERRANO LTDA.**, sobre prestación del servicio de lavado y engrase de los vehículos de propiedad del Servicio de Impuesto Internos, cuyas cláusulas constan en contrato de fecha 26 de agosto de 2006.
- 2) La necesidad de transporte y carga de correspondencia, y teniendo presente el contrato suscrito al efecto por el Director Regional Subrogante **ELIAS SANCHEZ AVILA** con **F.W. Carga Ltda.** Representada por **KARINA FERNANDEZ WAINNRIGHT** RUT 8.486.947-3, cuyas cláusulas constan en el contrato de fecha 31 de enero de 2003, y
- 3) La necesidad relativa al resguardo y seguridad de las dependencias de la XII Dirección Regional, y teniendo presente el contrato suscrito para tales efectos por el Director regional Subrogante **ELIAS SANCHEZ AVILA**, con **ADT SECURITY SERVICES S.A.** RUT N° 96.719.620-7, representada por don **MARCELO CARRAÑAGA.**, cuyas cláusulas constan en el contrato de fecha 04 de septiembre de 2008.

SE RESUELVE:

Renúense, los contratos señalados precedentemente en idéntico tenor al de sus originales a contar de esta fecha hasta el 31 de diciembre de 2009.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



ELIAS SANCHEZ AVILA
DIRECTOR REGIONAL (S)